

EVALUACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS RECIBIDAS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL "SAGRILAFT", Y PRESTAR LOS SERVICIO DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE EEDAS S.A. E.S.P.

SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS No. 002 DE 2022

En San Andrés Isla, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), se procedió a valorar las propuestas recibidas en virtud de la **SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS No. 002 de 2022** efectuada por EEDAS S.A. E.S.P. con el fin de contratar el diseño, implementación y ejecución del SAGRILAFT, y así mismo los servicios del oficial de cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia de Sociedades a través de sus diferentes circulares.

Se recibieron un total de dos (2) propuestas, presentadas por: 1) **BUSSINES LEGAL BL S.A.S.** y 2) **SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORÍA DE NEGOCIOS S.A.S.**, respectivamente, las cuales se detallan así:

ANÁLISIS DE LOS PROPONENTES:

A. BUSSINES LEGAL BL S.A.S.

1. CONSTITUCIÓN: (Folios 40 al 43)

BUSSINES LEGAL BL S.A.S. fue constituida mediante documento privado de fecha 2 de marzo de 2017 inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, bajo el No. 322.681 del Libro IX, por lo tanto acredita su constitución con cinco (5) años de anterioridad a la apertura de la solicitud abierta de ofertas 002 de 2022. Su duración indefinida. CUMPLE

2. OBJETO SOCIAL: (Folios 40 al 43)

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla con fecha 18 de abril de 2022, *"La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios de asesoría jurídica y de gestión empresarial a terceras personas, sean esta de derecho público, o privado, la sociedad también realizará dentro de su objeto social actividades de exportación de servicios de asesorías profesionales científicas y técnica así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Podrá realizar inversiones en otras empresas, podrá hacer inversiones en general. Dentro de su actividad podrá participar en licitaciones públicas o privadas y suscribir contratos similares a su objeto principal. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren; relacionadas con el objeto mencionado así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad."* (Subrayas fuera del texto.)

Conforme al objeto transcrito, la sociedad cumple con la prestación de servicios de asesoría jurídica y de gestión empresarial; así mismo por tratarse de una sociedad por acciones simplificada, establece que podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La parte pertinente del objeto social transcrito, aunado a las acreditaciones de los servicios prestados por el oferente y las hojas de vida del equipo de trabajo en donde relacionan conocimiento del SAGRILIFT, permiten concluir que la persona jurídica proponente cumple con los requerimientos solicitados por EEDAS S.A. E.S.P. para el diseño, implementación y ejecución del SAGRILIFT, y así mismo a prestar los servicios de oficial de cumplimiento

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta fue presentada mediante el correo electrónico info@eedassa.com.co bajo el radicado No. 20221240002762 el día 3 de mayo de 2022, dentro del plazo señalado para el efecto, en idioma castellano (español) y sin enmendaduras, numerada en forma consecutiva, sin índice ni tabla de contenido.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA. (Folios 22 al 39).

El oferente **BUSSINES LEGAL BL S.A.S.** presentó el documento de descripción de su propuesta en donde incluyó la información general de la misma, indicando su experiencia, su estructura operacional, principales aspectos de su organización, valor, tiempo, objeto y alcance. Así mismo presentó el organigrama del equipo de trabajo propuesto, descripción general de actividades, experiencia del personal propuesto y hojas de vida, fijación del valor ofertado, indicando el costo total de su propuesta.

5. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA.

5.1. La firma **BUSSINES LEGAL BL S.A.S.** presentó su propuesta con carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal. (Folios 15 al 17).

5.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. (Folio 44)

5.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla el 18 de abril de 2022. (Folios 40 al 43).

5.4. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, expedida por la representante legal de la sociedad. Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 2003. (Folio 45).

5.5. Fotocopia del RUT. (Folio 46).

Calle 1 No. 1B - 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

6. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE.

6.1. EXPERIENCIA: El proponente presentó dos (2) certificados para acreditar su idoneidad y experiencia en contratos ejecutados o en ejecución durante los dos (2) últimos años, relacionados con el objeto a contratar, así:

a) El proponente presentó el certificado expedido el 29 de abril de 2022 por el coordinador de operaciones de la sociedad Labores Especializadas S.A.S., en donde consta que celebró contrato por valor de \$65.500.000.00, cuyo objeto fue la Consultoría en el diagnóstico estructuración e implementación del sistema SAGRILAF, y la prestación del servicio de oficial de cumplimiento tercerizado, con fecha de inicio el 2 de enero de 2021 y finalización el 31 de diciembre de 2021, el cual fue ejecutado a cabalidad y satisfactoriamente. **(Folio 20).**

b) El proponente presentó el certificado expedido el 29 de abril de 2022 por la directora administrativa de la sociedad "Removitrans S.A.S.", en donde consta que celebró contrato por valor de \$60.000.000.00, cuyo objeto fue "Asesoría en diagnóstico estructuración, diseño e implementación del sistema SAGRILAF", con fecha de inicio el 2 de marzo de 2021 y finalización el 5 de agosto de 2021, el cual fue ejecutado a satisfacción. **(Folio 21).**

6.2. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO: (Folio 18)

Adicionalmente el proponente en cuanto al oficial de cumplimiento manifestó:

"Como proponente para la prestación del servicio del Oficial de Cumplimiento certificamos que:

**Cumplimos con los requisitos exigidos en el Capítulo X de la Circular externa de la Superintendencia de Sociedades No. 100-000016 de 24 de diciembre de 2020 modificado por la Circular Externa No. 100-000004 del 9 de abril de 2021, que dice que el Oficial de Cumplimiento deberá tener un título profesional y acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en el desempeño de cargos similares o encaminados a la administración y gestión de riesgos de LAIFT, adicionalmente, acreditar conocimiento en materia de administración del Riesgo LAIFT o Riesgo LAIFT/FPADM a través de especialización, cursos, diplomados, seminarios, congresos o cualquier otra similar.*

**Contamos con la disponibilidad y capacidad necesaria para desarrollar las funciones.*

**Contamos con conocimientos suficientes en materia de administración de riesgos y entiende el giro ordinario de las actividades de la Empresa, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2. Capítulo X Circular externa de la Superintendencia de Sociedades No. 100-000016 de 24 de diciembre de 2020 modificado por la Circular Externa No. 100-000004 del 9 de abril de 2021.*

**La persona designada por nosotros, no funge como Oficial de Cumplimiento en más de diez (10) Empresas Obligadas.*

**Certificamos que estamos domiciliados en Colombia."*

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Folios 10 al 14)

El oferente presentó garantía de seriedad de la oferta No. 75-45-101047678 expedida por Seguros del Estado S.A., el 3 de mayo de 2022, por valor de \$7.500.000.00, con vigencia del 3-05-2022 hasta el 3-09-2022.

Recibo de pago No. 10000037842290 del 03/05/2022.

8. OFERTA ECONÓMICA.

El proponente presentó su propuesta económica por la suma de \$50.000.000.00, distribuyendo un valor individual para cada una de las siguiente actividades:

8.1. Servicio del Oficial de Cumplimiento tercerizado durante cinco (5) meses, contados a partir 4º mes del contrato, con unos honorarios mensuales por valor de \$6.250.000,00 para un total de \$31.250.000.00.

8.2. Diagnóstico, diseño e implementación del SAGRILAF, durante los tres (3) primeros meses del contrato, brindándole acompañamiento virtual al equipo designado por EEDAS S.A. E.S.P., por un valor de \$18.750.000.00.

9. FORMA DE PAGO.

El proponente aceptó la propuesta de EEDAS S.A. E.S.P. de ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de \$6.250.000.00 cada uno.

10. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI EN INCOMPATIBILIDADES (Folio 16)

El proponente **BUSSINES LEGAL BL S.A.S.** manifestó por escrito que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en las normas que regulan la materia. CUMPLE. *ewm*

11. INDICADORES FINANCIEROS: (Folios 48 al 54).

El oferente presentó los siguientes documentos de carácter financiero:

- Estados financieros correspondientes a la vigencia 2021.
- Estado de resultados correspondiente a la vigencia 2021.
- Declaración de Renta correspondiente a la vigencia 2020.

CONCLUSIÓN: Una vez analizada la propuesta de la sociedad **BUSSINES LEGAL BL S.A.S.**, se estableció que esta cumple jurídicamente con los requerimientos de EEDAS S.A. E.S.P. en la Solicitud Abierta de Ofertas No. 002 de 2022.

B. SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORÍA DE NEGOCIOS S.A.S.

1. CONSTITUCIÓN: (Folios 7 al 14)

SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORÍA DE NEGOCIOS S.A.S., fue constituida mediante escritura pública No. 4.153 de la Notaría 31 de Bogotá del 15 de agosto de 1992, aclarada por escritura pública No. 6.964 del 19 de septiembre de 1992 de la misma notaría, inscrita el 25 de septiembre de 1992 en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el No. 379.949 del Libro IX, por lo tanto acredita ampliamente su constitución cinco (5) años antes de la apertura de la solicitud abierta de ofertas 002 de 2022. Su duración es indefinida.

2. OBJETO SOCIAL: (Folios 7 al 14)

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de abril de 2022, *“La sociedad tendrá por Objeto Social 1. Prestar todos los servicios profesionales relacionados con la ciencia contable en general, que incluyen entre otros los siguientes: A) Servicios profesionales de auditoría externa, auditoría interna, auditoría forense, auditoría de gestión y resultados, auditorías de información financiera y estadísticas proyectadas y revisoría fiscal; B) Servicios profesionales que impliquen la organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y teneduría de libros; C) Servicios profesionales de asesoría en asuntos contables, de control interno y tributarios y, D) Desarrollar todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función de los contadores públicos. 2. Servicios profesionales de asesoría en impuestos, legal y consultoría en general. 3. Servicios profesionales de consultoría y asesoramiento gerencial de las empresas en materia de finanzas, sistemas y computación, manuales de funciones, de control interno, y demás áreas afines. 4. Dictado de seminarios, cursos de instrucción y/o entrenamiento a terceros en las áreas de que le son afines. 5. Servicios profesionales de outsourcing de nómina, activos fijos, administrativo, tesorería y contabilidad. 6. Elaborar estudios de mercadeo y de factibilidad económica, evaluar empresas y/o los activos de las mismas. 7. Ejecutar actividades relacionadas con valoración de cartera y valoración de la información de los documentos soporte. 8. Prestar servicios de implementación, asesoría y consultoría en normas internacionales, entre las cuales se incluye, la implementación, auditoría, capacitación y valoración de activos y pasivos, preparación de estados financieros, para toda clase de entidad pública o privada, nacional o del extranjero. En todo caso, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, como lo señala la ley 1258 de 2008, sin que se pueda decir que cualquier actividad lícita no se encuentra comprendida en su objeto Social. La sociedad para el desarrollo de su Objeto Social, podrá desarrollar todas las operaciones complementarias, afines o accesorias de la empresa social y en general, adquirir, enajenar, manejar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes; ejecutar cualesquiera operación comercial y financiera relacionada con el Objeto Social y en especial efectuar operaciones bancarias de cualquier índole incluyendo de manera enunciativa, operaciones de cuenta corriente, préstamo, descuento, otorgando y recibiendo garantías reales y personales, servir de garante o avalista de otras sociedades y actuar como inversionista en otras sociedades, existentes o por constituirse, cuyo Objeto Social sea similar al de esta sociedad, adquiriendo al efecto partes sociales o acciones. Parágrafo: La sociedad podrá tener la representación en Colombia de firmas del exterior que desarrollen un Objeto Social similar o complementario al indicado en la presente cláusula.”* (Subrayas fuera del texto.)

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

La parte pertinente del objeto social transcrito, aunado a las acreditaciones de los servicios prestados por el oferente y las hojas de vida del equipo de trabajo en donde relacionan conocimiento del SAGRILIFT, permiten concluir que la persona jurídica proponente cumple con los requerimientos solicitados por EEDAS S.A. E.S.P. para el diseño, implementación y ejecución del SAGRILIFT, y así mismo a prestar los servicio de oficial de cumplimiento.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: (Folios 16 al 61)

La propuesta fue presentada mediante correo electrónico info@eedassa.com.co bajo el radicado No. 20221240002732 el día 2 de mayo de 2022, dentro del plazo señalado para el efecto, en idioma castellano (español) y sin enmendaduras, numerada en forma consecutiva, sin índice ni tabla de contenido que permita su consulta ágil.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA.

El oferente **SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORÍA DE NEGOCIOS S.A.S.**, presentó el documento de su propuesta en donde incluyó la descripción general de la misma, indicando su experiencia, su estructura operacional, principales aspectos de su organización, valor, tiempo, objeto y alcance.

Así mismo presentó el organigrama del equipo de trabajo propuesto, descripción general de actividades, experiencia del personal propuesto y hojas de vida, fijación del valor ofertado, indicando el costo total de su propuesta.

5. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA.

5.1. La firma **SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORÍA DE NEGOCIOS S.A.S.**, presentó su propuesta con carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal. (Folio 1)

5.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. (Folio 5)

5.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de abril de 2022. (Folios 7 al 14)

5.4. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, expedida por la representante legal de la sociedad. Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 2003. (Folio 15)

5.5. Fotocopia del RUT. (Folio 6)

6. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE. (Folios 62 al 73)

6.1. **EXPERIENCIA:** El proponente presentó dos (2) contratos para acreditar su idoneidad y experiencia, ejecutados durante los dos (2) últimos años, relacionados con el objeto a contratar:

a) Contrato No. AUD-004-2022 celebrado el 5 de abril de 2022 entre el proponente (Contratista) y AGRÍCOLA PACIFICO S.A.S., (Contratante), con un plazo de 12 meses y por valor de \$43.800.000.00, cuyo objeto y alcance son:

“PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: EI CONTRATISTA ejecutará los servicios que se describen en la oferta comercial (“Servicios”) que se anexa al presente Contrato y que forma parte integral del mismo (“Oferta”) documento denominado “Propuesta de Servicios Profesionales de consultoría de Negocios” de abril de 2022 remitido al contratante el día 5 del mismo mes. Los servicios se ejecutarán por etapas y a cada etapa le corresponderán unos entregables que deberán entregarse al **CONTRATANTE**.

SEGUNDA. ALCANCE: Los Servicios que la firma planea proporcionar son considerando lo establecido en la Circular 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 por la cual se actualiza el capítulo X de la Circular Básica Jurídica 100-000005 del 22 noviembre de 2017, por la cual se reglamenta el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT /FPADM y estos incluyen los productos que se describen a continuación, pero en cualquier caso incluyen todas y cada una de las actividades que se describen en la Oferta. Los Servicios se ejecutarán en las etapas definidas dentro de la oferta comercial (“Servicios”), con el fin de obtener los siguientes productos:

1. Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM
2. Informe con la síntesis de los componentes principales del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM
3. Matriz de riesgo frente al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM
4. Informe de la gestión de monitoreo que se realice sobre el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM.

(...)”

b) El proponente presentó el certificado expedido el 2 de mayo de 2022 por la Jefatura Financiera de la sociedad “WEG Colombia S.A.S.” – Contrato No. AUD-007-2021, en donde consta que celebró contrato por valor de \$56.600.000.00, cuyo objeto fue la “Prestación de servicios para la actualización del Sistema de Autocontrol y Gestión del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y el financiamiento para el cumplimiento de lo establecido en la Circular 100-000016 de 24 de diciembre de 2020 y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 100-000003 del 26 de julio de 2016, por la cual se busca dar cumplimiento a lo definido en la Ley 1778 de 2016.”

ALCANCE:

1. *Diseñar e implementar del Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM y sus correspondientes actualizaciones.*
2. *Diseño de los formatos, guías e instructivos a emplear para el cumplimiento del sistema objeto a implementar.*
3. *Nombramiento ante la Superintendencia de Sociedades del Oficial de Cumplimiento de su organización frente al Riesgo de LA/FT/FPADM y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial.*
4. *Diseñar e implementar el Programa de transparencia y ética empresarial.*
5. *Código de ética actualizado.*
6. *Matriz del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, soborno, fraude y corrupción.*

7. Informes:

7.1. Síntesis de los hallazgos encontrados en el diagnóstico del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

7.2. Síntesis de los componentes principales del Sistema de Autocontrol y Gestión del riesgo Integral LA/FT/FPADM y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

7.3. Estatus del Sistema posterior a su implementación y capacitación del personal de su organización y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

7.4. Estatus del Sistema de acuerdo con los tiempos definidos dentro del Manual del Sistema de Autocontrol y gestión del riesgo integral LA/FT/FPADM y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

6.2. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO: (Folio 3 y 4)

El proponente en cuanto al oficial de cumplimiento manifestó que:

“Adicionalmente, certifico que La Firma designe como Oficial de Cumplimiento:

1. Cumple con los requisitos exigidos en el Capítulo X de la Circular externa de la Superintendencia de Sociedades No. 100-000016 de 24 de diciembre de 2020 modificado por la Circular Externa No. 100-000004 del 9 de abril de 2021. El Oficial de Cumplimiento deberá tener un título profesional y acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en el desempeño de cargos similares o encaminados a la

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

administración y gestión de riesgos de LA/FT, adicionalmente, acreditar conocimiento en materia de administración del Riesgo LA/FT o Riesgo LA/FT/FPADM a través de especialización, cursos, diplomados, seminarios, congresos o cualquier otra similar, incluyendo pero sin limitarse a cualquier programa de entrenamiento que sea o vaya a ser ofrecido por la UIAF a los actores del sistema nacional antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo.

2. Cuenta con la disponibilidad y capacidad necesaria para desarrollar las funciones.

3. Cuenta con conocimientos suficientes en materia de administración de riesgos y entiende el giro ordinario de las actividades de la Empresa, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2. Capítulo X Circular externa de la Superintendencia de Sociedades No. 100-000016 de 24 de diciembre de 2020 modificado por la Circular Externa No. 100-000004 del 9 de abril de 2021.

4. No funge como Oficial de Cumplimiento en más de diez (10) Empresas Obligadas. Para fungir como oficial de cumplimiento en más de una Empresa Obligada, (i) el Oficial de Cumplimiento certifica; y (ii) La Firma, que el Oficial de Cumplimiento no actúa como tal en Empresas que compiten entre sí.

5. Está domiciliado en Colombia.”

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Folios 113 al 129)

El oferente presentó garantía de seriedad de la oferta No. 3517322000066 expedida por la aseguradora MAPFRE COLOMBIA, el 2 de mayo de 2022, por valor de \$7.500.000.00, con vigencia del 3-05-2022 hasta el 15-07-2022.

Factura electrónica de venta No. 909253 por valor de \$33.320.00 (Pago prima póliza).

8. OFERTA ECONÓMICA. (Folio 31)

El proponente presentó su propuesta económica por la suma de \$50.000.000.00, distribuyendo un valor individual para cada de las siguiente actividades:

8.1. Diseño e implementación del sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral LA/FT/FPADM, por valor de **\$22.600.000.00.**

8.2. Servicio del Oficial de Cumplimiento del sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral LA/FT/FPADM, por valor de **\$27.400.000.00.**

9. FORMA DE PAGO. (Folio 31)

El proponente aceptó la propuesta de EEDAS S.A. E.S.P. de ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de **\$6.250.000.00** cada uno.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

10. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI EN INCOMPATIBILIDADES (Folio 3)

El proponente **SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORÍA DE NEGOCIOS S.A.S.**, manifestó por escrito que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en las normas que regulan la materia. **CUMPLE.**

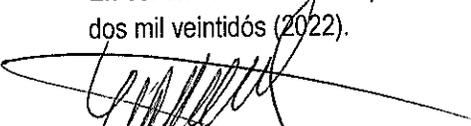
11. INDICADORES FINANCIEROS: (Folios 74 al 113).

El oferente presentó los siguientes documentos de carácter financiero:

- Estados financieros correspondientes a las vigencias 2020 y 2021.
- Estado de resultados correspondiente a la vigencia 2020 y 2021.
- Declaración de Renta correspondiente a la vigencia 2021.

CONCLUSIÓN: Una vez analizada la propuesta de la sociedad **SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORÍA DE NEGOCIOS S.A.S.**, se estableció que cumple jurídicamente con los requerimientos de EEDAS S.A. E.S.P. de la Solicitud Abierta de Ofertas No. 002 de 2022.

En constancia se firma la presente evaluación jurídica en San Andrés Isla, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).



ETILVIA CANO-BARRIOS

Secretaría General – Asesora Jurídica